

Ord. 11001310502920220009400

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 28 de 2022, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de la pate demandada allego subsanación de la contestación .

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Reconocer personería al DR. RICARDO ESCUDERO TORRES identificado con la C.C. No. 79.489.195 de Bogotá y la T.P. No. 69.945 del C.S.J., como apoderado Patrimonio Autónomo De Remanentes ISS En Liquidación, en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Reconocer personería al Dr. FELIPE GALLO CHAVARRIAGA identificado con la C.C. 71.367.718 de Medellín y T.P. 200.949 del C.S. de la J, como apoderado de Colpensiones en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Reconocer personería al Dr. CRISTHIAN HABID GONZALEZ BENITEZ identificado con la C.C. 3.837.203 y T.P. No. 201828 del C. S. de la J., como apoderado de la Nación – Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Así las cosas, y por reunir los requisitos de ley téngase por contestada la demanda por parte del Patrimonio Autónomo De Remanentes ISS En Liquidación, Colpensiones y la Nación – Ministerio De Hacienda Y Crédito Público-.

En consecuencia, cita a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80** del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00a.m)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, enero 11 de 2023
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 001
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÀN Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5501b7595dffd13c12ab73750b2bb832173dce36393de500ff05800cc179f9b**

Documento generado en 19/12/2022 03:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>